

## RESEÑA

PABLO SANTIAGO FACUNDO PIÑERO

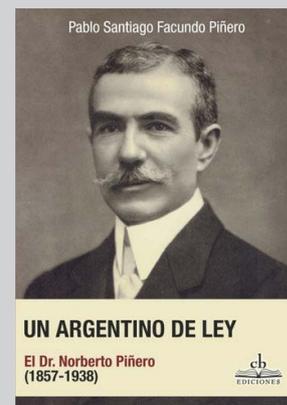
*Un argentino de ley. El Dr. Norberto Piñero (1857-1938)*

Clio@Themis Revue électronique d'histoire du droit. 23 | 2022.

URL: <https://journals.openedition.org/cliothemis/>

Alvaro M. Garma Bregante

Universidad de Buenos Aires, Argentina [alvarogarmabregante@derecho.uba.ar]



### Resumen:

Pablo S. F. Piñero repasa la vida de su tío bisabuelo, Norberto Piñero, figura relevante de la llamada “Generación del 80” de la República Argentina, con proyecciones en los ámbitos académico, político e institucional. A través un relato por episodios y con un interesante material de archivo, destaca las múltiples intervenciones del autor en la vida pública de nuestro país. El libro procura reivindicar a una figura quizás no suficientemente recordada.

### Palabras clave:

Norberto Piñero, Biografía, Derecho.

### Abstract:

Pablo S. F. Piñero reviews the life of his great-granduncle, Norberto Piñero, a relevant figure of the so-called “Generation of the 80’s” of the Argentine Republic, with projections in the academic, political and institutional fields. Through an episodic narrative and with interesting archival material, it highlights the multiple interventions of the author in the public life of our country. The book seeks to vindicate a figure perhaps not sufficiently remembered.

### Keywords:

Piñero, Biography, Law.

Nº15 (Julio-Diciembre 2022), pp. 212-216

[www.revistadeprisiones.com](http://www.revistadeprisiones.com)

Recibido: 15-11-2022

Aceptado: 15-12-2022

REVISTA DE HISTORIA DE LAS PRISIONES

ISSN: 2451-6473

“Un argentino de ley. El Dr. Norberto Piñero (1857-1938)”, publicado por CBediciones (Rosario, 2022), podría ser considerado una biografía acerca del multifacético personaje del título. Su autor, Pablo Santiago Facundo Piñero, no denomina al texto de ese modo. Su contratapa lo presenta como un “ensayo”. Su prologuista, como un “trabajo de anamnesis”.

El objetivo de Pablo S. F. Piñero es claro y explícito: reivindicar la figura de Norberto Piñero, su tío bisabuelo, quien fuera en vida un prestigioso y reconocido hombre público de nuestro país. En diversos pasajes su autor lamenta que “hoy no go(ce) del lugar que le corresponde en la memoria nacional” (p. 15), e incluso se queja de que otras figuras “similares” hayan obtenido un trato preferente con el devenir del tiempo (p. 120). Para devolver su nombre a la memoria colectiva, el texto propone un repaso por los momentos más destacados de la vida del protagonista, combinando el relato epistólico con el trabajo de archivo.

Luego de referir y documentar algunos datos de su vida familiar, el capítulo III comienza a recorrer la trayectoria académica del personaje a través de su vínculo con el Colegio Nacional de Buenos Aires. Lo define, primero, como un “alumno destacado” (p. 39), para luego ponderar su rol como profesor de la prestigiosa institución. Norberto Piñero llegó a tener a su cargo la cátedra de Instrucción Cívica de ese mismo espacio educativo y produjo un texto “con fines didácticos” titulado “Nociones de Derecho” (p. 41).

El capítulo IV describe el rol de Piñero en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Allí obtuvo el título de Doctor en Jurisprudencia en el año 1882. Más tarde, como docente, ocupó el cargo de profesor de la alta casa de estudios. En 1887 fue designado como titular de la flamante cátedra de Derecho Penal, reemplazando nada menos que a Carlos Tejedor, quien venía encabezando la anteriormente denominada cátedra de Derecho Criminal y Mercantil. Su labor al frente de este último espacio académico es habitualmente reconocida por haber llevado el programa de la “Escuela Positiva” a un ámbito hasta entonces dominado por las ideas de la llamada “Escuela Clásica” (Anitua, 2005; Sozzo, 2016). El libro lo pone de relieve transcribiendo el famoso discurso con el que Norberto Piñero inauguró dicha cátedra (pp. 47-57). Un discurso que sentó las bases de un cambio profundo en la forma de entender a la disciplina, estudiarla y producir conocimiento. El autor pondera esa incidencia sin ingresar en una valoración sobre sus implicancias ni efectos.

Ese tramo de la obra puede ser puesto en relación con los hitos considerados en los capítulos VII y XV, dedicados a destacar su labor como integrante de comisiones para la reforma del Código Penal argentino, y como miembro fundador de la Sociedad de Antropología Jurídica. Tales acontecimientos, según lo expresa el autor, sitúan a Norberto Piñero como “uno de los máximos referentes del derecho penal de su época” (p. 179).

El protagonista desempeñó otros roles relevantes en el ámbito académico: promovió la creación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, de la que llegó a ser Decano (capítulo V); impulsó la conformación del Museo Etnográfico Juan B. Ambrosetti (capítulo VI); y participó en la fundación de la Sociedad de Educación Industrial, clave para articular el espacio académico con la formación en oficios (capítulo VIII).

Su actuación política e institucional está abordada en los capítulos XI, XII, XIII y XX. En ellos se relatan, sucesivamente, su desempeño como Ministro Plenipotenciario y Enviado Especial ante Chile, su rol como Interventor de provincias, su actividad como Ministro de Hacienda del Estado Nacional, hasta llegar a convertirse en candidato a Presidente de la Nación por la “Concentración Nacional” para el período 1922-1928.

Como escritor e investigador, Norberto Piñero fue miembro de la Academia Nacional de Historia Argentina y de la Academia Nacional de Ciencias Económicas (capítulo IX). Al interior de estas últimas facetas, el capítulo X se detiene en el que, acaso, sea el único tópico que el libro problematiza. Allí se narra que, en 1893, la Junta Directiva del Ateneo de Buenos Aires encargó a Piñero la publicación de obras inéditas o agotadas de Mariano Moreno. Entre ellas, se encontraba el “Plan de operaciones que el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad é independencia”. Dicho plan habría sido escrito por Moreno en el año 1810. El autor nos informa acerca de la polémica suscitada en torno a la autenticidad de la obra que, según algunos historiadores y revisores del trabajo de Moreno, no solo sería apócrifa, sino que contendría plagios de una novela anterior. En este punto, Pablo S. F. Piñero ensaya una encendida defensa que no se limita a acreditar la buena fe con la que su tío bisabuelo habría efectuado dicha publicación, sino que se extiende incluso a argumentar acerca de su carácter *auténtico*, con una particular concepción del término. Vale transcribir un pasaje para ilustrar el tono de la argumentación:

“Entiendo que la polémica no está para nada saldada. Es auténtico el plan de operaciones en reflejar las aspiraciones de un pueblo que quiere autodeterminarse, autogobernarse y tomar las decisiones a través de representantes genuinos. Es auténtico en cuanto no es negada la inspiración en la revolución francesa y tal vez en la literatura de la época. ¿Cómo hace un pueblo para dejar de ser colonia de un imperio, con tibieza y sin cultura?”

El plan de operaciones es auténtico porque los hechos posteriores lo hacen completamente posible. Que sea auténtico no implica que sea único ni que otros pueblos no hayan tenido una herramienta muy similar que se haya tomado como referencia, como pasó con otras leyes y textos de nuestra patria. Reitero: se puede poner en duda su autoría, pero no su autenticidad. Puede tener un autor como Moreno o varios y que él suscriba. Lo impensado es que no haya un plan para sostener tremenda gesta y que, de haberlo, haya sido muy distinto del que se atribuye a Moreno.” (pp. 139-140)

La obra se completa con la descripción de la trayectoria de Piñero en la conformación del Colegio de Abogados de Buenos Aires, su actuación como abogado del Banco de la Nación Argentina (capítulo XIV), su posición frente a la Primera Guerra Mundial (capítulo XVI), su rechazo a encabezar la Legación en Londres (capítulo XVII), el ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Homenaje a Mitre (capítulo XVIII), y referencias a su vida en el barrio de Villa Real y a las pandemias de la época (capítulos XIX y XXI).

En la primera mitad del libro, el autor introduce otros recursos narrativos. Por un lado, intercala datos de contexto encuadrados que guardan una relación no siempre ostensible con el texto general. Por el otro, incorpora diálogos ficticios que buscarían recrear ciertos momentos de la vida íntima de los

personajes. Ambos son abandonados en la segunda parte de la obra. Su recurso más fuerte es el uso de material de archivo. El texto está ilustrado con fotografías de la época, transcripciones de documentos oficiales y testimonios que dan al lector una sensación inmersiva en ese pasado que se recrea.

El resultado pone en evidencia que estamos ante a un personaje verdaderamente relevante de la historia pública de nuestro país. El interés de su sobrino bisnieto por reconocerlo parece justificado. Más discutible resulta, en cambio, la afirmación según la cual Norberto Piñero sería una figura olvidada de nuestra historia. En el campo del derecho penal y la criminología, por ejemplo, se trata de un autor frecuentemente nombrado por los textos especializados. En particular, suele destacarse su condición de primer titular de la cátedra de derecho penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de que se separase de la de derecho mercantil. Más aún, Piñero es recordado como el académico que llevó a la principal universidad del país el programa del positivismo criminológico que comenzaba a dominar el campo de la cuestión criminal en Europa. Tanto su discurso de cátedra inaugural como el programa de la materia que plasmaban ese ideario, suelen ser objeto de mención y análisis (Anitua, 2005; Sozzo, 2016; Olaeta, 2018). Es cierto que los expertos dedican mayor extensión al tratamiento de la obra de otros autores, como José Ingenieros o José María Drago, pero esto puede ser explicado por la calidad y cantidad de aportes originales de estos últimos, así como por el decisivo rol institucional que desempeñó Ingenieros al frente del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional (Caimari, 2013). Además, la medida del reconocimiento no solo puede juzgarse en función de cuánto se haga por recordar a un personaje, sino también de qué se considera suficiente en razón de una expectativa previa.

En cualquier caso, el libro logra conectar distintos aspectos de la vida pública en la que Piñero sobresalió, lo que contribuye a forjar su argumento más sólido: que, independientemente de la importancia relativa que haya tenido en cada uno de esos campos, una visión global lo sitúa dentro de un reducido grupo de personajes históricos que se destacaron mediante contribuciones a diversos ámbitos de la vida nacional.

En este último sentido, “Un argentino de ley...” parece revelarse como un verdadero *ensayo*. Su estructura biográfica se encuentra al servicio de una argumentación dirigida a resolver un problema: la reivindicación de una figura aparentemente olvidada. Los datos biográficos no se limitan a informar sobre la vida del autor. Antes bien, se dirigen a construir una reputación sobre la trayectoria de Norberto Piñero que justificaría otorgarle un lugar en la memoria colectiva que, a juicio del autor, hoy no tiene y debería ocupar.

Ahora bien, el carácter argumentativo de la obra y su objetivo explícito de reivindicar a su protagonista necesariamente diluyen la pretensión de objetividad del autor (p. 15). Piñero defiende a Piñero sin matices, ante el único ataque que se le estaría dirigiendo en el caso del escrito atribuido a Mariano Moreno. Lo defiende incluso más allá de lo necesario cuando, como hemos visto, no se conforma con postular la buena fe del protagonista sino que discute la autenticidad del texto cuestionado. En el mismo plano, tiende a abusar del argumento sobre el olvido y la necesidad de reivin-

dicación, al punto de emplearlo para cerrar prácticamente todos sus capítulos. Tal vez, una economía de ese recurso habría contribuido a fortalecerlo.

Ese empeño reivindicativo, nacido de un legítimo sentimiento de orgullosa familiaridad con el personaje, seguramente explique que la obra no despliegue un tratamiento *crítico* de la actividad de Norberto Piñero. Para no ingresar en el siempre espinoso campo político, ni en la arduamente debatida “generación del 80”, volvamos al ámbito penal. El protagonista formó parte de una tradición intelectual que ha estado en el centro de las polémicas en las revisiones históricas de la criminología. La decisión de llevar el programa del positivismo a la Universidad de Buenos Aires lo coloca como un artífice de la influencia de esa matriz de pensamiento en nuestro país, que buena parte del campo experto critica con especial énfasis. De hecho, la doctrina penal contemporánea está construida en oposición al ideario que Piñero representaba en su tiempo. Está claro que el libro de su sobrino bisnieto no tiene por qué dar esa discusión. Sin embargo, al decidir no hacerlo, deja a algunos lectores con la sensación de que los caminos que se les proponen para reivindicar su legado todavía ofrecen mucho espacio para el debate.

“Un argentino de ley...” probablemente sea un libro “necesario”, en el sentido que el autor emplea el término para definir su propia participación en él (p. 11). Alguien debía escribir una obra de estas características. Los datos, el archivo, el encadenamiento episódico de los distintos aspectos de la vida pública de Norberto Piñero presentan a este último como un personaje relevante de la historia de nuestro país. Otras obras podrán recorrer los caminos que su autor decidió no transitar. Pero incluso si así fuera, podrá atribuirse a Pablo S. F. Piñero el mérito de haberlo estimulado.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Anitua, G. (2005). *Historias de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Caimari, L. (2013). Ingenieros y el proyecto criminológico. Notas sobre un derrotero. *Políticas de la Memoria* n° 13 | verano 2012/2013 | pp. 64–66.
- Olaeta, H. (2018). *La construcción científica de la delincuencia. El surgimiento de las estadísticas criminales en la Argentina*, 1a ed. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, Libro digital.
- Sozzo, M. (2016). “Los exóticos del crimen”. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887–1914). *Delito Y Sociedad*, 2 (32), 19–52. <https://doi.org/10.14409/dys.v2i32.5647>